REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MINIMA CUANTIA.
DTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
APDO: DR. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES.
DDO: RAFAEL CELIS CRUZ.
RDO: 2021 – 00040 - 00

Socorro, diez (10) de febrero dos mil veintidós (2022).

El apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, solicita el retiro de la presente demanda EJECUTIVA PRENDARIA DE MINIMA CUANTIA, instaurada por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A., quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de RAFAEL CELIS CRUZ.

Por tal razón, atendiendo a lo estipulado en el artículo 92 del C. G. del P., y en concordancia con lo solicitado, se resolverá por parte de este Despacho lo solicitado.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la demanda EJECUTIVA PRENDARIA DE MINIMA CUANTIA, instaurada por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A., quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de RAFAEL CELIS CRUZ.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81213e692b12dcdd3b6642e09efbfe28e676b839417798c04caa8c03558c9ef0**
Documento generado en 10/02/2022 12:15:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica